

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO XLIX LIMA 23 DE DICIEMBRE DE 2014 NÚMERO 103
""""""""""

RESOLUCIÓN Nro. 001-2014-ASAMBLEA ESTATUTARIA-UNI

Lima, 16 de diciembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Presidente de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería con fecha 16 de diciembre de 2014, puso de conocimiento de la Comunidad Universitaria, que en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y la información brindada por la Unidad de Escalafón y Estadística de la Oficina Central de Recursos Humanos de la UNI, asume interinamente el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería el Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO;

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería en sesión N° 01 del 24 de octubre de 2014, aprobó el Reglamento de la Asamblea Universitaria, estableciendo en el artículo 15° literal f) que el Presidente de la Asamblea Estatutaria tiene la atribución de expedir resoluciones y suscribir la documentación oficial en representación de la Asamblea Estatutaria;

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar cumplimiento, a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, asumiendo interinamente el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería el **DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO**, a partir del 16 de diciembre de 2014 hasta la elección del Rector de conformidad con la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Reglamento de Elecciones.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MANFRED JOSEF HORN MUTSCHLER
Presidente de la Asamblea Estatutaria

""""""""""

 **EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI**
IMPRENTA DE LA EDUNI

""""""""""